

**Al contestar refiérase  
al oficio n.º 16364**

11 de septiembre, 2025  
**DFOE-CAP-1911**

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro  
Jefa, Área Comisiones Legislativas II  
**Asamblea Legislativa**  
[area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Asesoría sobre el texto del proyecto de “Ley para establecer el plazo de los nombramientos y la no reelección en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): Reforma del artículo 5 de la Ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) del 06 de mayo de 1983”, expediente legislativo N° 25.100

Nos referimos al oficio AL-CPASOC-1222-2025 de 27 de agosto, recibido vía correo electrónico el mismo día, por el cual se somete en consulta el proyecto de ley “Ley para establecer el plazo de los nombramientos y la no reelección en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): Reforma del artículo 5 de la Ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) del 06 de mayo de 1983”, tramitado bajo el expediente legislativo n.º 25.100. Dicha iniciativa tiene por finalidad normar el plazo del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del INA representantes tanto del sector empresarial, como del sector laboral, para que sean nombrados por un periodo de seis años y que no podrán ser reelectos en su puesto.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere. No obstante, es importante mencionar que la Contraloría General de la República en el Seguimiento de la Gestión Pública [DFOE-EC-SGP-00001-2019](#) sobre Gobierno Corporativo

se había señalado que lo recomendable era que el plazo de nombramiento de la Juntas Directivas no exceda los tres años<sup>1</sup>.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca  
**Gerente de área**

Joselyne Delgado Gutiérrez  
**Fiscalizadora**



JCBS/aam  
**Ce:** Despacho Contralor, CGR  
**NI:** 18904-2025  
**G:** 2025000952-18

---

<sup>1</sup> Informe de Seguimiento de la Gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses n.º DFOE-EC-SGP-00001-2019 del 11 de septiembre de 2019.